

SUBASTA EN LÍNEA

20% de vivienda en Pza Acacias n.º 11, Vilanova i la Geltrú (Barcelona)

[Ver el lote en la web de Gioconda](#) 

Lote n.º 2277

25.000,00 €

Fecha de inicio 09/05/2023 12:00

Fin 09/06/2023 12:00

Subasta privada



Precio de salida : 25.000,00 €

Precio de liquidación : 26.019,00 €

Valor razonable : 32.524,00 €

Incremento mínimo de puja : 1.000,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 1.626€

Número de activos: 1

Ubicación:

Plaza Acacias n.º 11 08800 Vilanova i la Geltrú

BARCELONA España

Descripción

Subasta del 20% del inmueble situado en la Plaza Acacias n.º 11, 5.º 1.ª, en Vilanova i la Geltrú (Barcelona). Superficie construida: 66,84m2.

Actualmente se encuentra alquilada (el contrato de alquiler termina el 30/12/2025).

Si desea concertar una **VISITA** puede remitirnos un correo electrónico solicitando cita previa a giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es

Características

UBICACIÓN	Plaza Acacies n.º11, 5.º 1.ª, 08800 Vilanova i la Geltrú (Barcelona)
VALOR DE TASACIÓN	36.341,6€
M2 CONSTRUIDOS	66,84 m2
DATOS REGISTRALES	Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú: Finca 35.858, tomo 1561, libro 799, folio 3.
DATOS CATASTRALES	Referencia catastral: 3354215CF9635S0010AX
AÑO DE CONSTRUCCIÓN	1960
¿ESTÁ ALQUILADO?	El inmueble se encuentra alquilado.

Cargas y gastos

Sin cargas.

Al corriente de pagos tanto de IBI's como de comunidad de propietarios.

Todos los gastos derivados de la venta van a cargo exclusivamente de los compradores, y que los impuestos serán satisfechos conforme a lo establecido en la legislación correspondiente.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las ofertas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un **depósito de 1.626€** que se corresponde con el 5% del valor razonable. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES13 0049 0165 03 2811348470** a nombre del Notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, indicando en el concepto "Consignación Lote 2277 + su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contrario será retenido y no se devolverá. Se debe **remite justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la venta directa / subasta.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

La entidad titular del crédito privilegiado no vendrá obligada a realizar depósito para poder participar en el proceso de subasta y o venta directa del bien sobre el que repose su garantía.

La adjudicación del lote estará sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor.

Cuerpo cierto: Toda venta llevada a cabo en la liquidación se producirá como cuerpo cierto, en el estado en el que se encuentre, sin que por su venta se genere ninguna responsabilidad por la entidad concursada o administrador concursal no siendo preciso el otorgamiento de garantía alguna respecto al estado de los bienes misma.

Cesión de remate: Se permite la cesión de remate del bien adjudicado por parte del acreedor privilegiado.

ENCOMIENDA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.- Por ser la inscripción en el registro de la propiedad, una condición necesaria para prevenir la eventual reclamación de créditos contra la masa concursal y para adecuar la titularidad a la realidad, Wolters Kluwer España pondrá todos los medios a su disposición para garantizar ante el Juez y el administrador concursal, la debida inscripción de los activos en el Registro de la Propiedad correspondiente, por ello todas las gestiones y trámites encaminadas a asegurar la correcta inscripción de la misma y en su caso títulos previos, la presentación de declaraciones, autoliquidaciones y documentación complementaria exigida por la normativa tributaria, las subsanaciones o aclaraciones necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita del Registrador por adolecer el título de algún defecto subsanable, así como las acciones encaminadas a la coordinación de firma y preparación del borrador de escritura en la Notaría elegida por el vendedor, serán asumidas por la compañía especializada GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA S.L, quien garantiza y se responsabiliza de las debidas actuaciones, contando adicionalmente con una Póliza de Responsabilidad Civil al respecto.

El coste de su contratación variará en función del tipo y valor de los activos y será asumido por el comprador, las Tarifas aplicables serán comunicadas al mismo, mediante solicitud a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.com, que se ajustarán con la correspondiente Provisión de fondos, una vez que la operación esté preparada para la firma, que incluirá además de los gastos de gestión, los gastos de Notaría, Impuestos y Registro y cuyo importe total debe ingresarse antes o simultáneamente a la firma, en la misma cuenta de consignación Notarial en la que ha realizado el Depósito.

¿Necesitas financiación? Solicita información de las condiciones especiales que te puede ofrecer **Bankinter**. Si estás interesado contacta con giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es

Documentación

- [Nota simple FINCA 35858 VNG.pdf](#)
- [Referencia Catastral FINCA 35858.pdf](#)

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

鉉

clienteslaley@aranzadilaley.es

鑛

91 602 01 82